

# Novedades del mes

Setiembre 2022



# Índice

## I Novedades

- Tributarias
- BCU
- Otras novedades

## II Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca

# Novedades publicadas en el mes

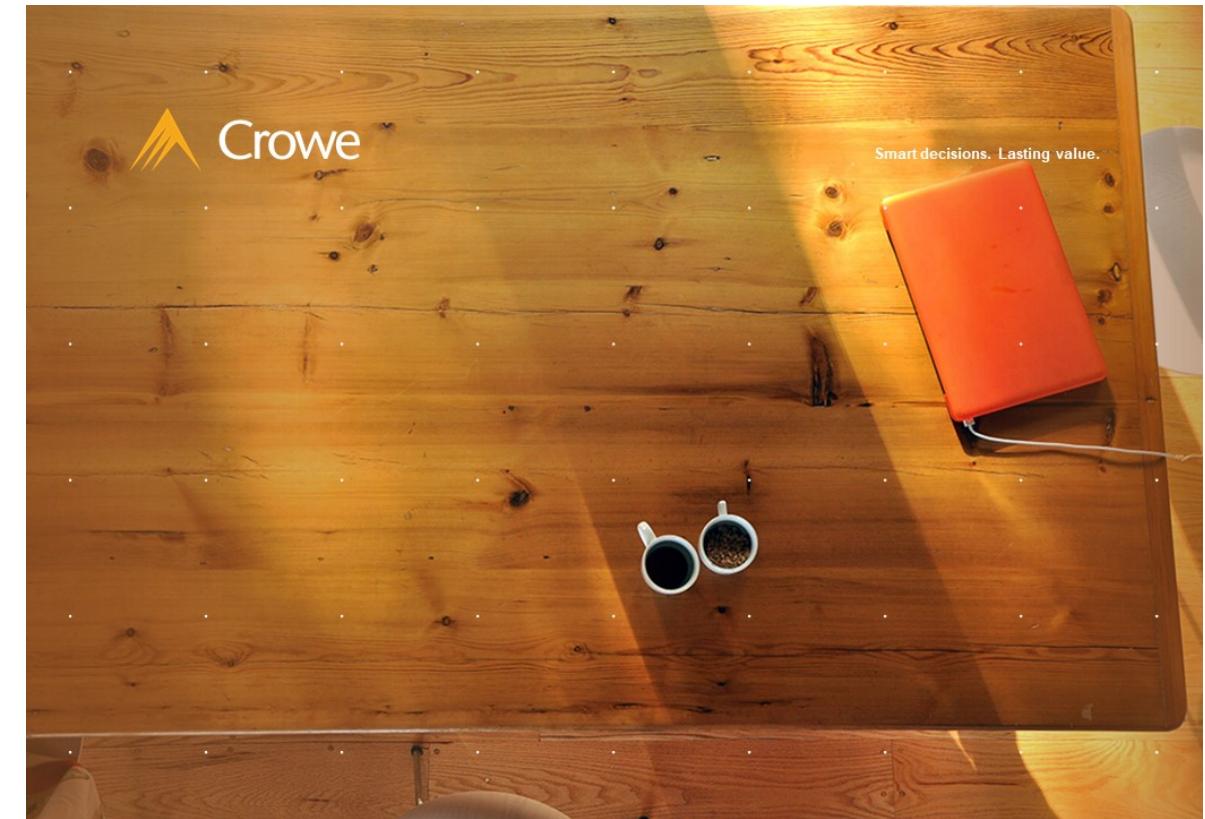
## Tributarias

- **IMESI - reducción del impuesto por unidad física de combustibles líquidos**

Mediante el Decreto 276/022 del 2 de setiembre de 2022 se modifica el Decreto 398/007 del 29 de octubre de 2007, se incorporan cambios en el régimen de devolución del IMESI en la venta de nafta por estaciones ubicadas en zonas cercanas a la frontera con Argentina y Brasil, para quienes realicen el pago con tarjetas de crédito, débito o instrumentos de dinero electrónico.

- **IVA – prórroga de la reducción en actividades turísticas**

El Decreto 320/022 del 29 de setiembre de 2022 prorroga hasta el 30 de abril de 2023 de la reducción de IVA a operaciones vinculadas al turismo, siempre que la contraprestación se efectúe mediante ciertos medios de pago electrónico.



# Novedades publicadas en el mes

- **Reglamentación del procedimiento de donaciones especiales**

Según Resolución del Poder Ejecutivo 7077/022 del 2 de setiembre de 2022, se aprueba el instructivo que reglamenta los procedimientos a llevarse a cabo por parte de las Instituciones Beneficiarias pertenecientes al régimen de Donaciones Especiales según lo establecido en el artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado de 1996.

- **Contribuyentes CEDE o NO CEDE - Cambios de imputación**

Los contribuyentes CEDE pueden realizar nuevos cambios de imputación de sus pagos a través de Servicios en línea. Se habilita a todos aquellos con período posterior a octubre 2021 (mes cargo).

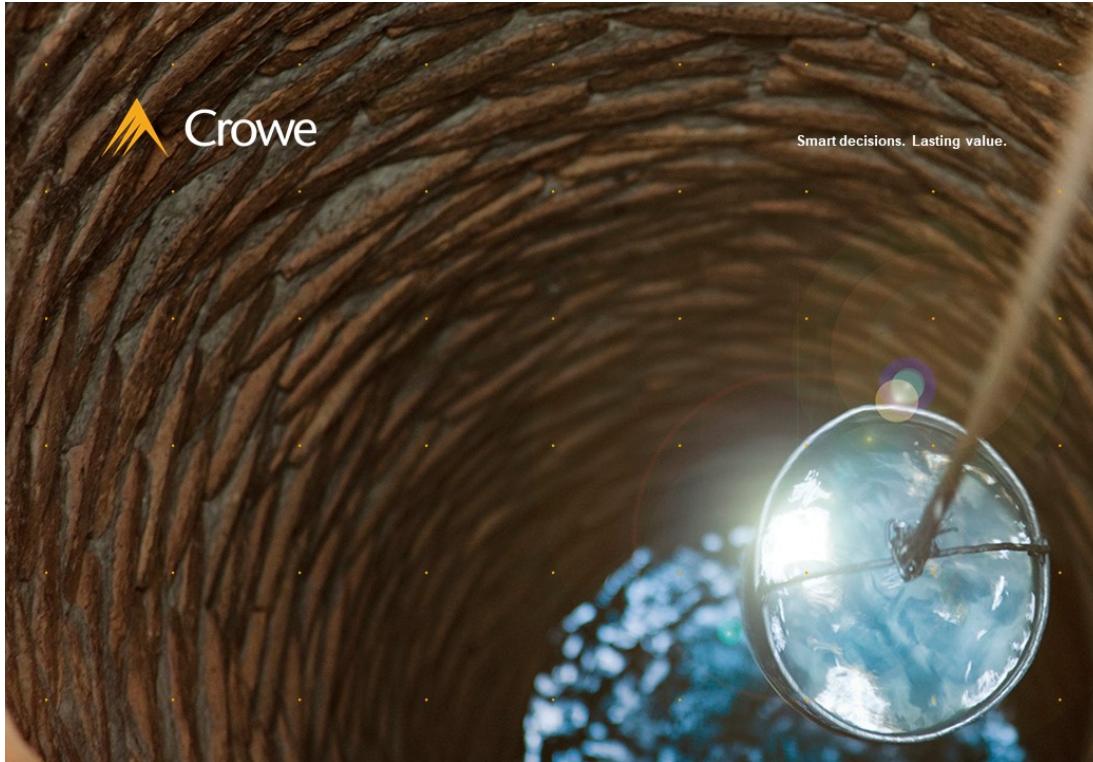
- **Obligaciones tributarias – prórroga de vencimiento**

La Resolución de DGI Nro. 1733/022 del 29 de setiembre de 2022 establece que los pagos por obligaciones tributarias con vencimiento 26 de setiembre, realizados hasta el 27 de setiembre, se considerarán efectuados en plazo.

- **Proyecto de Ley - Regulación de activos virtuales**

A través de este proyecto del Ley que se remitió al Parlamento el pasado 5 de Setiembre, se busca introducir modificaciones en la normativa vigente en pos de la regulación de los activos virtuales en el país.

# Novedades publicadas en el mes



- **IRAE – modificación del artículo 73 del Decreto 150/007**

El Decreto 290/022 del 15 de setiembre de 2022, sustituye el primer inciso del literal B, artículo 73 del Decreto 150/007 del 26 de abril de 2007, refiere a la evaluación de los inmuebles recibidos en pago o por permuta, a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, establece que los inmuebles se tomarán por el valor real vigente a la fecha de operación, aquellos que fueran transferidos a partir del 1 de octubre de 2022, se tomarán por los importes que consten en los respectivos contratos.

# Novedades publicadas en el mes

## Comunicaciones BCU

### Bancos

- **Comunicación BCU N° 2022/182**, del 27/9/2022.

INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, CASAS DE CAMBIO, EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS - Extensión de plazos para requerimientos de información para verificación de identidad de clientes, art. 294.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCF).

### Sistemas de Pagos

- **Circular BCU N° 2407**, del 1/9/2022.

Recopilación de Normas de Sistema de Pagos - Propuesta de modificación artículo 17.

### Mercado de Valores

- **Comunicación BCU N° 2022/173**, del 2/9/2022.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES – Moody's Investors Service Inc. – Actualización Metodología de Calificación “Compañías de Seguros Generales” y “Metodología de Compañías de Seguros de Vida”.

- **Comunicación BCU N° 2022/181**, del 26/9/2022.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES – MOODY'S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. – Inscripción de “Metodología de calificación de fondos de renta fija” y “Metodología de fondos de renta variable”.

# Novedades publicadas en el mes

## Otras Novedades

- **Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera**

El Decreto 286/022 del 9 de setiembre de 2022 fija el valor de la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en \$0,313 por litro de leche a partir del 1 de setiembre de 2022.

- **Free Shops – listado de bienes no autorizados para comercializarse**

Por medio del Decreto 301/022 del 19 de setiembre de 2022 se establece la lista de bienes no autorizados para comercializarse por las empresas en régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Régimen de Free Shops).



# Novedades publicadas en el mes

## Otras Novedades

- **Instituto Nacional de Colonización – subsidio de intereses por préstamos para proyectos de colonos**

El Decreto 298/022 del 15 de setiembre de 2022 establece que el Instituto Nacional de Colonización podrá utilizar hasta UI 225.000.000 a efectos de subsidiar los intereses por préstamos de proyectos que presenten los colonos ante entidades de financiamiento, que tengan por objeto la promoción productiva y resulten aprobados por los servicios técnicos de dicho instituto o del Instituto Plan Agropecuario.

- **MTSS – Aprobación de los períodos de Licencia de la Construcción**

Mediante Resolución de MTSS del 27 de setiembre de 2022 se aprueba el convenio que establece el fraccionamiento de la licencia de la Construcción de la siguiente manera: primer período: del lunes 26 de diciembre al martes 10 de enero de 2023 inclusive, y segundo período: del lunes 3 de abril de 2023 al sábado 8 de abril de 2023 inclusive.

- **MTSS – Renovación de la planilla de trabajo**

La Resolución de MTSS s/n/022 del 26 de setiembre de 2022 establece que las empresas incluidas dentro del ámbito de afiliación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de la Caja Notarial y Seguridad Social y/o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios deberán renovar la Planilla de Control de Trabajo, dentro del período comprendido entre el 17 de octubre y el 17 de noviembre de 2022, vía remota por el sistema operativo “VENETUS”.

- **Prórroga de la reducción en el precio de venta del supergás.**

Mediante el Decreto 313/022 del 26 de setiembre de 2022 se prorroga la reducción del precio de venta al público del supergás para los sectores socioeconómicos más vulnerables, hasta el 31 de diciembre de 2022.

# Novedades publicadas en el mes

## Otras Novedades

- **Reglamentación del Fondo de Financiamiento y Desarrollo sustentable de la actividad lechera**

De acuerdo al Decreto 296/022 del 15 de setiembre de 2022 se extiende la vigencia de la prestación pecuniaria para financiar el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la actividad lechera, para aquellos productores que a la fecha de canceladas todas las obligaciones derivadas de la cesión de los ingresos a dicho fondo, no hayan cancelado su cuenta individual, contando con un plazo máximo de 24 meses.

- **Teletrabajo – personal dependiente de usuarios de Zona Franca**

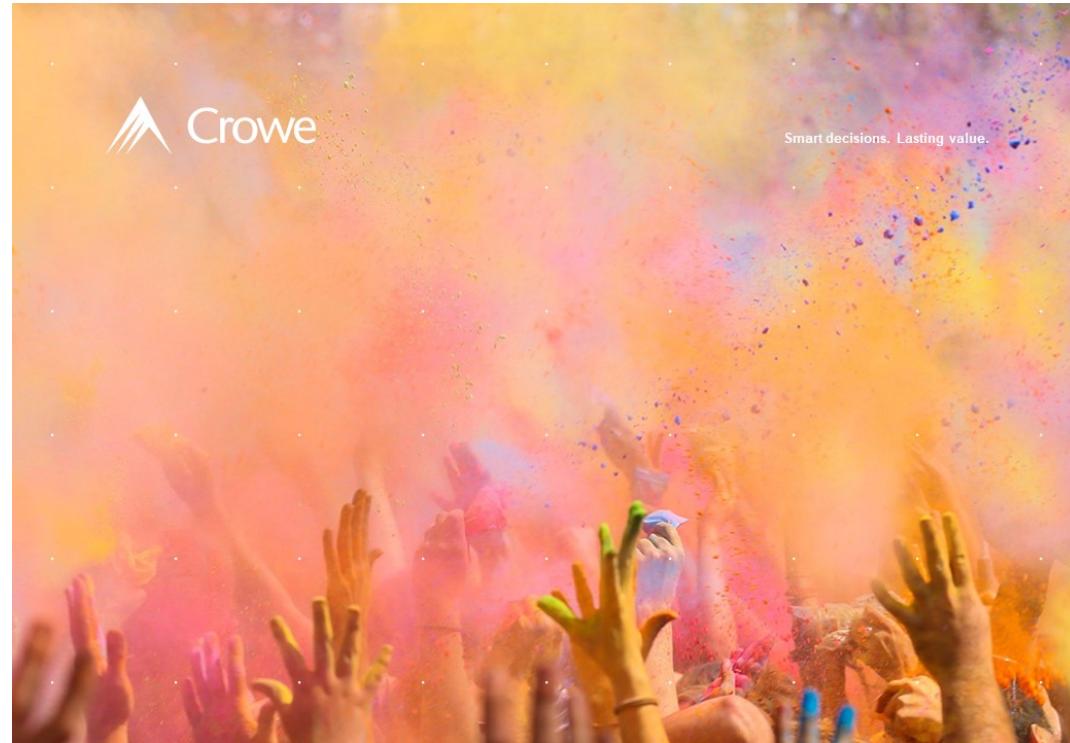
El Decreto 319/022 del 29 de setiembre de 2022 establece las condiciones y los límites para implementar el teletrabajo en las Zonas Francas, previamente autorizado por el artículo 129 de la Ley N° 19.996.

- **Unidad Reajustable y Unidad Reajustable de alquileres.**

A través del Decreto 283/022 del 9 de setiembre de 2022 se fijan los valores de la Unidad Reajustable a julio de 2022 en \$1.446,76, la Unidad Reajustable de Alquileres en \$1.445,65 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 2022 es de 1,0763.

# **Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca**

# Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca



El 5 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial el Decreto n° 319/022 de 29 de septiembre de 2022, donde se establecen las condiciones y los límites relativos a la efectiva celebración de los acuerdos para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo aplicable a zonas francas, previamente autorizado por el artículo 129 de la Ley N° 19.996 (Ley de Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal), incorporado como artículo 14 Ter a la Ley 15.921.

A continuación, detallamos los principales cambios que se planea introducir:

- Los empleados de las empresas usuarias de zonas francas podrán celebrar acuerdos con el personal dependiente, para que éstos puedan prestar servicios en la modalidad teletrabajo, exclusivamente desde su domicilio particular situado en territorio nacional.

# Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca

- Sólo podrán realizar trabajo a distancia, aquellos trabajadores dependientes de empresas usuarias que tengan una jornada laboral a tiempo completo. La carga horaria de los trabajadores que hagan uso de este beneficio no podrá ser inferior a 25 horas semanales.
- El 90% de los empleados de las empresas usuarias que realicen trabajo a distancia, deben desempeñar como mínimo el 60% de su carga horaria mensual en la modalidad de trabajo presencial. Es decir, que el 10% restante queda exceptuado del cumplimiento del requisito de presencialidad, siempre que se acuerde por escrito.
- Los Usuarios de Zonas Francas deberán cumplir con un mínimo de mil horas mensuales en la modalidad de trabajo presencial. De igual forma, la sumatoria de horas presenciales cumplidas por la totalidad de los dependientes de la empresa no podrá ser inferior al 60% del total de la carga horaria correspondiente a dicho personal, en ese período.
- Los desarrolladores deberán llevar un registro de los acuerdos suscritos entre las empresas usuarias y los empleados que desarrollen trabajo a distancia. Además, independientemente de los trabajadores que se amparen a la modalidad de teletrabajo, el Usuario deberá garantizar a los mismos las condiciones edilicias establecidas en la normativa laboral uruguaya respecto de las personas que permanezcan en los locales de trabajo.

# Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca



- La Dirección Nacional de Zonas Francas establecerá los requisitos y procedimientos para dar cumplimiento a las condiciones del Decreto, tales como: el detalle de la documentación que evidencie sobre los recursos humanos que se hubieren amparado al beneficio del trabajo a distancia, reportes de días y horarios de trabajo presencial y teletrabajo, plazos de guarda de dicha información, entre otros.

# Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca

## Exclusiones establecidas

- La autorización para teletrabajar no implica una autorización para abrir oficinas de tipo alguno fuera de Zonas Francas.
- Quedan excluidos de esta autorización, los recursos humanos que desarrollen directamente las actividades operativas de producción o fabriles, de distribución o logísticas.
- También quedan excluidas las actividades comerciales sustantivas definidas el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, (enajenación, promoción, exhibición, entrega de mercaderías, actividades análogas y cobranza).
- Asimismo, no quedan comprendidos dentro del beneficio, aquellos trabajadores que desempeñen tareas vinculadas con actividades excepcionales, auxiliares y complementarias para los Usuarios de Zonas Francas.



# Reglamentación del Teletrabajo en Zona Franca



Finalmente, el decreto reglamentario entrará a regir a los 60 días contados, desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial, pudiendo prorrogarse este plazo por única vez (30 días adicionales), si la Dirección Nacional de Zonas Francas lo entiende pertinente.

Del mismo modo, en relación con las condiciones generales del teletrabajo, deberán observarse las disposiciones de la ley 19978 y el Decreto 86/022, que regulan el teletrabajo en términos

# Crowe en Uruguay

- Auditoría
- Impuestos
- Consultoría
- Riesgo y Cumplimiento
- Capital Humano
- Outsourcing
- Ciberseguridad
- Tecnología

**Stavros Moyal y Asociados S.R.L**

Plaza Independencia 822, Of. 101  
Montevideo, Uruguay  
t: (+598) 2900 10 18  
e: [sma@crowe.uy](mailto:sma@crowe.uy)  
[www.crowe.com/uy](http://www.crowe.com/uy)



**CroweUruguay**



**CroweUruguay**



**CroweUruguay**



**CroweUruguay**